

100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente N° 2940/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente presentado por el Dr. Daniel Cuenca, mediante el cual eleva el programa de la asignatura “**Derecho Procesal II**” para el plan de estudios 2012 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura “**Derecho Procesal II**” para el plan de estudios 2012, presentado por el Dr. Daniel Cuenca, que como Anexo Único forma parte de la presente.


ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 867/18.-

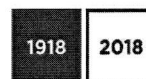
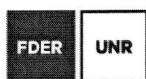
n.b.

mcb.-


Abogada Maria Cecilia BRUNO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR


AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.


Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR



**100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

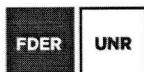
///.- Resolución C.D. N° 867/18.-

Anexo Único

ASIGNATURA	DERECHO PROCESAL II		
DEPARTAMENTO	Derecho Procesal.		
PLAN DE ESTUDIOS	Resolución C.S. N°415/11 (Plan 2012)		
CARGA HORARIA	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
		X	
	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS¹
	160	160	-
CONTENIDOS MÍNIMOS²	El derecho procesal penal: concepto, contenido, características. La norma procesal penal. La legislación procesal penal Argentina y en la provincia de Santa fe. Proceso Penal: definición, objeto, desarrollo. Órganos jurisdiccionales penales. Actividad provisional. Etapa instructoria. Procedimiento. Juicio. Sentencia penal. Medios impugnativos. El actor civil. Procedimientos especiales.		
FUNDAMENTACIÓN	<p>En primer lugar, es necesario aclarar que muchos de los tópicos presentes entre los contenidos mínimos de la materia no se verán reflejados en el desarrollo de los contenidos dentro del programa. Las sucesivas reformas de este último, que finalmente han devenido en la nueva estructuración de la materia en el Plan de estudios del año 2016, no tiene otra fundamentación que las propias modificaciones que ha sufrido el Código Procesal Penal de la Provincia de Santa fe – nuestra fuente normativa directa – desde el año 2012 hasta la actualidad. Los cambios iniciaron con la inminente llegada de la Ley 12.734, publicada en el 2007 -, y se desarrollaron durante toda su etapa de transición, adaptando metodológicamente a los contenidos ideológicos, doctrinarios e históricos a la práctica del Derecho Procesal Penal Provincial.</p> <p>El Código Procesal Penal, aún se encuentra en periodo de adaptación y constante reforma, por lo que se vive un período muy rico en el debate de las formas del proceso, todo ello con el constante pujar de las garantías constitucionales. Esto permite que el alumno tenga la oportunidad de internarse en un sistema en formación, experimentando los debates actuales de la práctica del derecho penal en la provincia, asistiendo a audiencias orales, escenificándolas por medio de la práctica de la litigación oral, y estando en contacto con</p>		

¹ Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

² Según Plan de Estudios respectivo



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<p>los agentes del sistema penal. Se pretende orientar la presente currícula a los problemas actuales del derecho procesal penal, tanto en su faz teórica como en su faz práctica.</p>
OBJETIVOS	<p>Conocer los elementos y las problemáticas fundamentales del Derecho Procesal Penal y de su objeto (el Proceso Penal). Analizar el desarrollo y evolución del Derecho Procesal Penal y sus principales institutos, así como su repercusión en las legislaciones vigentes. Que el alumno comprenda cual es el sistema de enjuiciamiento penal compatible con la Constitución Nacional. Conocer la normativa procesal provincial y nacional. Asimilar las herramientas indispensables para el desenvolvimiento del abogado en el proceso penal como Defensor, Fiscal o Juez, especialmente desde el método de litigación en procedimientos orales adversariales. Despertar y desarrollar el espíritu crítico sobre las falencias de nuestro Proceso Penal actual. Valorar la importancia y legitimidad de un sistema procesal respetuoso de las normas y principios que plasman la Constitución y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Comprender la estructura del proceso a través de los objetivos político criminales.</p>
Desarrollo de contenidos	<p><u>Semana I</u></p> <p>1. Presentación de la materia. Contenidos, métodos y objetivos. Conceptos generales el procedimiento penal. Explicación del método de trabajo. Suministro del proyecto para conocimiento de los alumnos y para que puedan cumplir con las consignas como así también de la metodología de trabajo en cada uno de los grupos. 2. Descripción del proceso penal provincial, comparativo con el nacional. Organización de la Justicia Penal Provincial y Nacional. Primer día proceso. Segundo justicia.</p> <p><u>Semana II</u></p> <p>1. Política criminal. Derecho penal. Teoría general del proceso. Los modelos de proceso. Inquisitivo y acusatorio. 2. Relación entre la normativa penal y procesal. Las facultades legisferantes de las provincias. Consecuencias en el sistema de enjuiciamiento. Los sistemas de juzgamientos. Relación de la elección del sistema de juzgamiento con la política criminal del Estado.</p> <p><u>Semana III</u></p> <p>1. Principios constitucionales y procesales, orden jurídico internacional. La publicidad que exige la República. El concepto de Juicio previo equivalente a sentencia; el debido proceso y la inviolabilidad de la defensa, la prohibición de doble persecución, el estado de inocencia, el juez natural, los jurados, imparcialidad y plazo razonable. 2. Desarrollo normativo de principios procesales en el orden nacional y provincial (analizando códigos y leyes orgánicas). La igualdad de las partes y el tercero imparcial, imparcial e independiente. Las reglas técnicas: simplicidad, oralidad, intermediación, concentración.</p> <p><u>Semana IV</u></p>

1. La acción procesal penal. Oficialidad y oportunidad. La conversión de la acción de ejercicio público en privado.
2. Normas sobre la acción en el CP y en los CPP. Los criterios de oportunidad y la suspensión del proceso a prueba. La reparación civil: influencia de la cuestión penal en la civil.

Semana V

1. El actor penal público y privado. La persona que dice ser la víctima. Sus derechos.
2. El fiscal en la Nación y en la Provincia. Organización. Funciones. Relaciones con el querellante. Normativa sobre el fiscal y el querellante.

Semana VI

1. El imputado. El defensor. El discurso del imputado. La defensa. La rebeldía.
2. El nacimiento de la condición de imputado. Audiencia imputativa y declaración indagatoria. La relación entre el abogado y el imputado. Leyes orgánicas de la Defensa y normas sobre la defensa en la Nación y en la Provincia.

Semana VII

1. El juez, el jurado, la jurisdicción y la competencia.
2. Normas sobre juez –organización, nueva ley orgánica- y sobre jurisdicción y competencia en la Nación y en la Provincia. Recusación y excusación.

Semana VIII

1. La preparación del juicio. La investigación penal preparatoria.
2. Normativa sobre la investigación penal preparatoria en la nación y en la provincia. Facultades y deberes de la policía. La policía Judicial. Duración de la investigación. El archivo.

Semana IX

1. La libertad durante el proceso. Presupuestos generales. La prisión preventiva prolongada, como anticipo de pena. Los límites a la duración.
2. Normativa sobre las medidas de coerción y en la Provincia. Breve referencia al régimen nacional. Las medidas de coerción personal y real. El arresto, la citación, la detención y la prisión preventiva. Las alternativas, la morigeración, la cesación.

Semana X

1. Diferencia entre prueba y evidencia. Límites constitucionales a la investigación. Exclusiones probatorias. Crítica al método del código.
2. Normas sobre evidencia en el orden provincial. Medidas de investigación: Inspección y Reconstrucción. Requisa. Allanamiento. Intervenciones telefónicas. Reconocimientos. El anticipo jurisdiccional de la prueba.

Semana XI

1. La actividad procesal y los actos procesales regulares e irregulares.
2. Normativa sobre actos procesales e invalidaciones procesales en el orden nacional y provincial. Las comunicaciones. Las notificaciones electrónicas. Las costas.

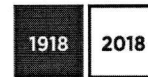
Semana XII

	<p>1. Etapa intermedia. La audiencia preliminar. Las decisiones jurisdiccionales y fiscales previas al juicio.</p> <p>2. Regulación normativa sobre audiencia preliminar en la provincia. Cuestiones obstativas del juicio a plantear antes y en la audiencia preliminar. La suspensión del juicio a prueba. El principio de oportunidad. Sobreseimiento. Archivo jurisdiccional y fiscal. Cuestiones de la audiencia preliminar. El tratamiento de la prueba. Planteos. La labor del juez. Definición del objeto del debate. Resoluciones. Recursos. El procedimiento abreviado.</p> <p><u>Semana XIII</u></p> <p>1. El Juicio Penal. Presupuestos. Reglas de oratoria.</p> <p>2. Normativa sobre juicio en el orden provincial y nacional. La etapa previa a la audiencia de debate.</p> <p><u>Semana XIV</u></p> <p>1. La producción probatoria en el juicio oral y público. Introducción a las técnicas de litigación oral.</p> <p>2. Alegatos de apertura y clausura. Testigos y testigos expertos (peritos). Tratamiento especial para testigos menores de edad. Testigos de identidad reservada. Examen y contra examen de testigos y peritos. Uso de declaraciones previas. Introducción de prueba material al juicio.</p> <p><u>Semana XV</u></p> <p>1. El control del juicio. Objetivos que se persiguen con la doble instancia. La intermediación como límite a la revisión. El recurso del actor contra la absolución. Clases de recursos.</p> <p>2. El recurso de revocatoria y el de apelación. La aclaratoria. El recurso de casación. La nulidad como fundamento del recurso. Normas nacionales y provinciales sobre control e impugnación. Exigencias constitucionales. La revisión de la sentencia condenatoria.</p> <p><u>Semana XVI</u></p> <p>1. Procedimientos especiales. Juicio de acción privada, hábeas corpus. La ejecución penal. Trámite.</p> <p>2. Justicia contravencional. Justicia Penal Juvenil. Planteos a nivel internacional: denuncias, reclamos, etc.</p> <p><u>Semana XVII</u></p> <p>1. La justicia Federal. Proyecto de reforma.</p> <p>2. Análisis comparativo de los institutos más relevantes del Código Procesal Penal de la Nación con relación al Código Procesal Penal de Santa Fe.</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>La asignatura se desarrollará a través de clases teórico-prácticas, procurando que el alumno asuma un papel activo en la construcción del conocimiento, a través de su trabajo personal.</p> <p>Se tendrá en cuenta el trabajo de los alumnos durante las clases teóricas y prácticas, su participación activa, y el cumplimiento de las tareas designadas.</p> <p>Además, y como novedad, se incorporará material audiovisual de corta duración al campus de la facultad, a través de los cuales los integrantes de la cátedra desarrollarán brevemente determinados ejes puntales de la material.</p>

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS	<p>Para las clases teóricas, que serán dos veces por semana, se otorgará al alumno un cronograma estimativo de los temas a tratarse y de la biografía obligatoria o recomendada, para promover la lectura previa que facilite abordar las temáticas desde cuestiones más complejas al momento de la clase.</p> <p>Las clases prácticas, que también se desarrollaran en dos clases semana en la modalidad de subcomisiones, tendrán el objetivo de afianzar - con la ejecución de trabajos prácticos, asistencia a audiencias, entrevistas con los operadores del sistema y práctica de realización de audiencias orales - los contenidos dictados durante las clases teóricas.</p> <p>Además, se preve como un complemento para la nota final, la participación en la preparación y ejecución de la simulación de un juicio oral, respecto de un caso que se trabajará en las subcomisiones de trabajos prácticos.</p>
SISTEMA DE EVALUACIÓN³	<p>La evaluación parcial que tiene como objeto la regularización de la material se realizará a mitad del semestre y consistirá en un examen escrito – que constará de una parte práctica y otra teórica – y mediante el cual se evaluarán los contenidos adquiridos por el alumno, el grado de comprensión respecto de ciertos conceptos, y el nivel de análisis con relación a los distintos textos que se han analizado durante los meses previos. El resultado del examen se nivelará con la nota de concepto que los profesores de las subcomisiones hayan elaborado durante la primera mitad del cuatrimestre.</p> <p>El examen final consistirá en un examen oral, a través del cual se evaluará el total del contenido de la materia, partiendo de la base de la teoría de cada una de los institutos, así como de la evolución histórica y doctrinaria del Proceso Penal, para luego proyectar las preguntas concretamente hacia la normativa Provincial y Nacional específica. Asimismo, al igual que en el examen parcial, se tendrá en cuenta la nota de concepto otorgada por los profesores de las Subcomisiones, y la participación del alumno en el juicio oral simulado que realiza cada comisión.</p>
BIBLIOGRAFÍA BASICA	<ul style="list-style-type: none"> * BINDER, Alberto, "Introducción al Derecho Procesal Penal", Ed. Ad. Hoc, Buenos Aires, 1999. * CAFFERATA NORES, José Ignacio, "Cuestiones actuales sobre el proceso penal", Editores del Puerto, Buenos Aires, 2005. * CARRIÓ, Alejandro, "Garantías constitucionales en el proceso penal", 5ta Edición, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 1994. * CLARIÁ OLMEDO, "Tratado de Derecho Procesal Penal", Ed. Rubinza, Buenos Aires, 2014. * CORVALÁN, Víctor Ramón, "Derecho Procesal Penal. Análisis crítico del procedimiento penal", Ed. Nova Tesis, Rosario, 2010. * FRANCESCHETTI, Gustavo – GAMBA, Silvia, "El querellante. La reivindicación de la víctima en el proceso penal", Editorial Nova Tesis, Rosario, 2010. * JAUCHEN, "Proceso Penal. Sistema acusatorio adversarial", Ed. Rubinza Culzoni, Buenos Aires, 2015. * LANZÓN, Román P., "La pretensión desincriminante del Ministerio Público Fiscal en el proceso penal", Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires, 2009. * LORENZO, Leticia, "Manual de Litigación", Buenos Aires, Ediciones Didot, 2012.

³ Acorde con los objetivos y la metodología planteados



**100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

- * MAIER, Julio, “Derecho Procesal Penal”, Tomo I, II y III, Buenos Aires, Ad. Hoc.
- * MAIER Julio, HENDLER, Edmundo y Otros, “Juicio por jurados en el proceso penal”, Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires, 2000.
- * SUPERTI, Héctor, “Derecho Procesal Penal – Temas Conflictivos”, Ed. Juris, 1998.
- * VAZQUEZ ROSSI, "Derecho procesal Penal", segunda edición ampliada y actualizada, Tomo I - conceptos generales, Ed. RubinzalCulzoni, 2011.
- * VAZQUEZ ROSSI, Jorge, “La Defensa Penal”, Capítulos VI, VII, VIII, Ed. RubinzalCulzoni, 3era Edición Actualizada.
- * VELEZ MARICONDE, Alfredo, “Derecho Procesal Penal”, Marcos Lerner Editora Córdoba, 1981.
- * CÓDIGOS COMENTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE